



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 10 de 2022

Oficio No. 5430/0752/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0708/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 457,589.16 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, para la Adquisición de Sustancias Químicas, con cargo a la partida 25101. (COVID)

Al Respecto al Oficio Circular No. 5400/261/2022 del 13 de julio 2022, que refiere al presupuesto limitado para autorizar suficiencias, derivado a que no se cuenta con presupuesto suficiente en la partida requerida. Aunado al ambiente controlado (congelamiento de recursos) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se autoriza suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades para el resto del ejercicio fiscal vigente por la cantidad de \$ 457,589.16 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Aunado a que por el momento se tiene la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elabora:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Autorizo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

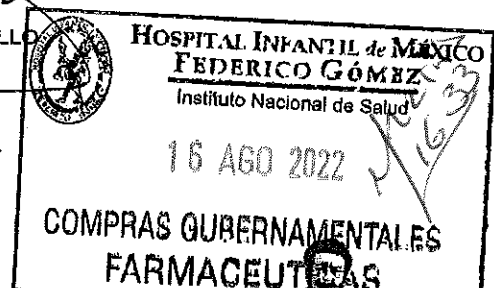
L.C. SERGIO LÓPEZ GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.A.I. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/SFG/lemp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503
www.himfg.edu.mx

Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRELACOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

